

Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se presentó, el día 29 de mayo de 2023, Oferta Genérica, con número de expediente 11/2023/009829, para la selección, a través de Oferta Genérica presentada ante el SEXPE, de CUATRO MONITORES DE NATACIÓN, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2023, regulado por el Acuerdo, de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la anualidad de 2023 de este programa.(DOE núm. 34 de 16 de febrero de 2023), con la dotación económica global prevista en el artículo 52 de la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023, y conforme al artículo 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero.

Que una vez realizado al proceso selectivo de los mencionados puestos, no han sido cubiertos la totalidad de los mismos, quedando desierto uno de los puestos ofertados con motivo de la renuncia de una de las aspirantes seleccionadas y la renuncia de la aspirante que había quedado como primera reserva.

Habida cuenta de que por parte de la Sección Jefe de Sección de Actividades Deportivas, continua existiendo la necesidad de este puesto, es por lo que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se solicita la realización de un nuevo sondeo, por parte de ese Centro SEXPE, con el envío de diez candidatos, para poder realizar un nuevo proceso selectivo y cubrir todos los puestos ofertados.

En la mencionada oferta, en el perfil de candidato, se determinaba como colectivo en riesgo de exclusión social a priorizar a jóvenes menores de 30 años, pero dado que la prioridad es cubrir este puesto. Solicitamos no priorizar sobre ningún colectivo.

Extremos que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Almendralejo,
El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

